

PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Asuntos Internacionales, Interregionales y de
Planeamiento Estratégico



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

MERCOSUR/PM/CAIPE/INF 017/2016.

Montevideo, 12 de octubre de 2016.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Asuntos Internacionales, Interregionales y de Planeamiento Estratégico os pone a consideración el informe por la **aprobación del Proyecto de Declaración**, por la cual el Parlamento del Mercosur declara su rechazo y consiguiente reclamo al gobierno de la República de Nicaragua por la violación de las normas internacionales vigentes, que rigen las inmunidades parlamentarias de los representantes de parlamentos nacionales y regionales, y las que protegen los derechos humanos fundamentales.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante o relator Sr. Parlamentario **Williams Daniel Dávila Barrios**, esta comisión os aconseja **aprobar** lo siguiente:

167/2016/DE/XLI SO - MEP/393/2016 - Propuesta de Declaración presentada el 12 de agosto de 2016, por los Parlamentarios Williams Dávila, Daniel Filmus, Mario Metaza, Amanda Núñez, Susana Montaner y Antonio Attis por la cual el Parlamento del MERCOSUR declara su rechazo y consiguiente reclamo al gobierno de la República de Nicaragua por la violación de las normas internacionales vigentes, que rigen las inmunidades parlamentarias de los representantes de parlamentos nacionales y regionales, y las que protegen los derechos humanos fundamentales.

Williams Daniel Dávila Barrios
Presidente

Daniel Fernando Filmus
Vicepresidente

Miembros

Mario Metaza

Timoteo de Jesús Zambrano

Domingos Neto

Arthur Oliveira Maia

Heráclito Fortes

Gonzalo Civila

Antonio Attis

Benita Díaz Pérez

Amanda Núñez

Mariana Zuvic

Daniel Ramundo

Daniel Armando Antequera



PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

SU RECHAZO Y CONSIGUIENTE RECLAMO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA POR LA VIOLACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES VIGENTES, EN ESPECIAL LAS QUE RIGEN LAS ORGANIZACIONES MULTILATERALES REGIONALES EN LA AGRESIÓN SUFRIDA POR EL PARLAMENTARIO WILLIAMS DAVILA Y DIPUTADOS DE LA MESA DE LA UNIDAD DEMOCRÁTICA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE VENEZUELA.

Artículo 1. Su condena a la agresión sufrida por el Parlamentario del Mercosur, Williams Dávila, presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, inter regionales y de Planificación Estratégica del Parlamento del Mercosur y diputado por la Mesa de Unidad Democrática (MUD) de la Asamblea Nacional de Venezuela, quien en ocasión de su viaje a Nicaragua, el 3 y 4 de agosto de 2016, fue retenido en compañía de otros diputados a su llegada al país impidiéndosele su ingreso y ordenando su detención e incomunicación, deportación y expulsión.

Artículo 2. Su rechazo y consiguiente reclamo al Gobierno de la República Nicaragua por la violación de las normas internacionales vigentes, en especial las que rigen las organizaciones multilaterales regionales, como así también las aplicables a las inmunidades parlamentarias de los representantes de parlamentos nacionales, regionales y las que protegen la vigencia de los derechos humanos fundamentales



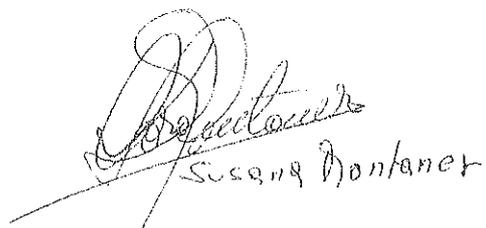
Williams Daniel Dávila-Barrios
Presidente
Comisión de Asuntos Internacionales, Interregionales y de
Planeamiento Estratégico



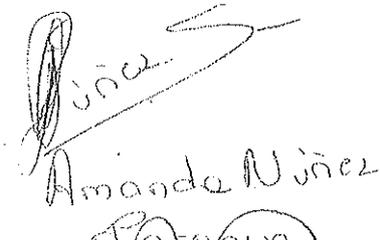
Daniel Fernando Filmus
Vicepresidente
Comisión de Asuntos Internacionales, Interregionales y de
Planeamiento Estratégico



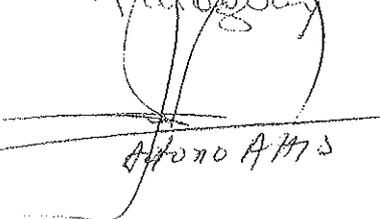
MARIO MÉNDEZ



Susana Montaner



Amanda Núñez
Paraguay



Horacio AM

RECIBIDO
12 AGO. 2016
MEP/393/2016